

APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO
ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 133

SAN CARLOS, 10 de Junio de 2020

VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.192, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020;
3. Decreto Exento N° 10 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 31 del 04/02/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

CONSIDERANDO:

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) JUAN JOSÉ NAVARRETE SEPÚLVEDA Cédula Nacional de Identidad número 11443146- K consistente en TRES PUERTAS TERCiado 70 CM TRES MARCOS PUERTAS 17 PLANCHAS DE TERCiado RANURADO, por un valor total de hasta \$310,000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Punilla, para el año 2020.

TERCERO: ENTRÉGUSE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE PUNILLA



Cristóbal Ignacio Martínez Ramírez
Gobernador Provincial de Punilla



10/06/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: cfu+80e4SPf1OifjcGR7Kw==

CMR/cna

ID DOC : 18324116

Distribución:

1. Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Social
2. Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS



ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO

DISTRIBUCION DE MATERIAL DE FERRETERIA
Y MATERIALES DE CONSTRUCCION.

INDEPENDENCIA 952, SAN CARLOS
Fono: (42) 2412169 (42) 2412441 - Mail: alfonso.dimaferco@gmail.com

R.U.T. 9.838.700-5

FACTURA ELECTRÓNICA

Nro 12512

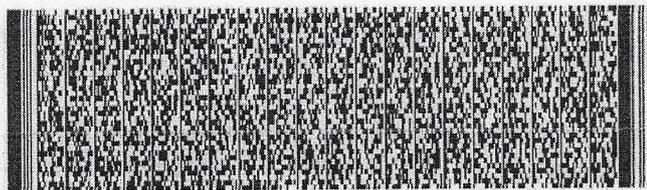
S.I.I. SAN CARLOS

Fecha: 12 de Junio de 2020

Señor(es): GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA	Vendedor : SABINA ESCOBAR	15:55:24
R.U.T.: 62.000.470-7	Crédito	309.900
Giro: SERVICIOS GUBERNAMENTALES		
Dirección: MAIPU #680		
Comuna: SAN CARLOS Ciudad: SAN CARLOS		
Ref./Obs.:		

Item	Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio Unif.	Valor
1	06-001-0015	TERCIADO RANURADO 9MM X1.22MTS X2.44MTS	17,00	11.344,53	192.857
2	21-001-0202	PUERTA TERCiado 70X2.00MTS	3,00	12.521,00	37.563
3	06-001-0052	0 MARCO PUERTA PINO 3 PZAS	3,00	10.000,00	30.000

SON: Trescientos nueve mil novecientos pesos.



Descuento	\$	0
NETO	\$	260.420
19% I.V.A.	\$	49.480
TOTAL	\$	309.900

Timbre Electronico S.I.I.

Res.80 de 22/08/2014 - Verifique Documento en www.SII.cl

Nombre: <u>JUAN JOSE NAVARRETE SEPULVEDA</u>	R.U.T.: <u>11.443.146-K</u>	Firma: <u>J. Navarrete Sepulveda</u>
Recinto: _____	Fecha: <u>12-6-2020</u>	

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art 4º y la letra c) del Art. 5 de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Desarrollado por : www.digitos.cl

ORIGINAL

Rut : 62.000.470-7

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Dirección Sin dirección Registrada para Unidad de
Demandante : Compra

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Teléfono : 56-2-24877845

Fecha Envío OC. : 11-06-2020 17:17:59

Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA

Nº: 1052836-56-AG20

C. López

SEÑOR (ES) : ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO A Sr (a) : Alfonso Contreras Arellano
DIRECCIÓN : Independencia 952 San Carlos Región del Ñuble FONO : (56)(42) 412169
RUT : 9.838.700-5 FAX : (56)(42) 412441

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Materiales de construccion orasmi
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 11-06-2020
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Catherine Lopez Angulo 56-2-24877845 clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
11121611	Tablero de partículas	17 Unidad no definida	TERCIADO RANURADO 9MM 1.22MTS X 2.44MTS	TERCIADO RANURADO 9MM 1.22MTS X 2.44MTS	13.500,00	0,00	0,00	229.500
11121611	Tablero de partículas	3 Unidad no definida	PUERTA TERCiado 70X 2.00MTS	PUERTA TERCiado 70X 2.00MTS	14.900,00	0,00	0,00	44.700
25174403	Paneles de puerta	3 Unidad no definida	MARCO PUERTA	MARCO PUERTA	11.900,00	0,00	0,00	35.700

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)

Neto	\$	309.900
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	309.900
Exento	\$	0
Total	\$	309.900

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 1140501 del sistema SIGFE.

Fuente Financiamiento: 1140501

Observaciones:

Materiales de construccion orasmi Nombre Juan Jose Nvarrete rut 11443146-k

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>